a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-297/08-JA; Gallego Gallego, Manuel Jerónimo; término municipal de Móstoles (Madrid)

Sevilla, 21 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

027/09-GD; Amorós Pou, Adrián, en nombre y representación de: Camping Alambra Aguas Blanca; término municipal de Pinos Genil (Granada)

Sevilla, 21 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, comunicando la Convocatoria al Acto de Reconocimiento sobre el terreno del procedimiento de apeo y deslinde del Río Guadaíra. Tramo: Pozo Amargo. Expediente que se cita.

No habiéndose podido practicar la notificación de la Convocatoria al Acto de Reconocimiento sobre el terreno del deslinde del Río Guadaíra. Tramo: Pozo Amargo. Expediente 11029/0965/2008/08, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de diez días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Planificación Hidrológica de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento íntegro del acto notificado. Este anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, y en concreto a los propietarios:

Nombre	Localidad
Pedro Carlos Sanz Jiménez	Marchena (Sevilla)
Juan Castro Menacho	Coripe (Sevilla)

Sevilla, 22 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1418/2010).

Subasta núm.: S2010R2976001009.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudacion de la Delegacion Especial de la Agencia Estatal de Administracion Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 4.5.2010, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 21 de julio de 2010, a las 10,00 horas en la Delegacion de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www. agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedi-

mientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el articulo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de Internet en la dirección //www. agenciatributaria.es/, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, de depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la vali-

dez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

# ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR. SUBASTA NÚM. S2010R2976001009

Lote 01.

Núm. de diligencia: 290423004586K. Fecha de diligencia: 9.3.2004.

Tipo en primera licitación: 468.000,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros. Depósito: 93.600,00 euros. Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1. Tipo de bien: Vivienda.

Localización: CN. Miramar de Huelín, 7, 4, 29792, Málaga. Inscrita en el Registro núm. 4 de Málaga. Tomo: 1986. Libro: 204. Folio: 204. Finca: 10200, Inscripción: 1.

Referencia catastral: 1932101UF7613S 172 IB.

Descripción: Vivienda tipo dos, situada a la derecha en relación a la meseta de la escalera, ubicada en la planta 4.ª

del bloque núm. 7 del edificio situado en el conjunto urbanizado Miramar de Huelín 2.ª fase. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, lavadero, tres cuartos de baño y cinco dormitorios. Superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, 189,54 m², de los que 148,90 m² son útiles. Linda: frente, con meseta, huecos de escalera y ascensor y patios de luces; derecha entrando, con patio de luces y vivienda tipo 2 portal 8; izquierda, con patio de luces y vivienda tipo 2 portal 6; y fondo, con vuelo sobre calle de nueva creación, denominada Prolongación Río Rocío.

Valoración: 468.000.00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor del «Banco Popular Español, S.A.» Según certificado de la entidad se encuentra cancelada económicamente.

Lote 02.

Núm. de diligencia: 290423004548Y. Fecha de diligencia: 8.3.2004.

Tipo en primera licitación: 30.000.00 euros.

Tramos: 500,00 euros. Depósito: 6.000,00 euros. Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1. Tipo de bien: Garaje.

Localización: CN. Miramar de Huelín, s/n, 1-1, 50, 29002, Málaga.

Inscrita en el Registro núm. 4 de Málaga. Tomo: 1956. Libro: 204. Folio: 9. Finca: 10090. Inscripción: 1.

Descripción: Aparcamiento con trastero núm. 50, ubicado en la planta de sótano primera del edificio situado en el conjunto urbanizado denominado Miramar de Huelín 2.ª fase. Superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de treinta y cinco metros con ochenta y cuatro milímetros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de maniobra; derecha entrando, con aparcamiento con trastero núm. 51; izquierda, con aparcamiento con trastero núm. 49; y fondo, con muro de cerramiento.

Valoración: 30.000,00 euros. Cargas: No constan cargas.

Lote 03.

Núm. de diligencia: 290723301139H. Fecha de diligencia: 6.3.2007.

Tipo en primera licitación: 50.975,07 euros.

Tramos: 1.000,00 euros. Depósito: 10.195,01 euros. Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: CN. Terrazas de Guadalupe, 17, 5, 1, 17, 29691, Manilva (Málaga).

Inscrita en el Registro núm. 1 de Manilva. Tomo: 1222. Libro: 361. Folio: 50. Finca: 21594. Inscripción: 2.

Descripción: Vivienda señalada con el núm. 17 en el portal número cinco, planta primera del Complejo Residencial «Terrazas de Guadalupe Fase II» en Manilva. Superficie construida con inclusión de elementos comunes de 116,73 m². Tiene como anejo inseparable de su derecho la plaza de aparcamiento núm. 24, con una superficie de 16,89 m².

Valoración: 181.015,20 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 130.040,13 euros. Carga núm. 1: Hipoteca a favor de «Banco de Andalucía, S.A.», hoy Banco Popular, para responder de un capital pendiente de amortización a fecha 6.11.2009 de 130.040,13 euros.

## ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES. SUBASTA NÚM. S2010R2976001009

Presentación de ofertas para adjudicación directa.

Las ofertas podrán presentarse además por correo o en el Registro de cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuyo caso el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos o en el Registro correspondiente, y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax, correo electrónico (inter067@cooreo.aeat.es) o telegrama en el mismo día. En caso de no concurrir ambos requisitos, la oferta no será admitida si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido.

Sevilla, 1 de junio de 2010.

#### **DIPUTACIONES**

ANUNCIO de 24 de mayo de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de licenciado/a en Derecho.

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

## «RESOLUCIÓN

Mediante Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil de 20 de febrero de 2009 (BOP núm. 37, de 25 de febrero de 2009), fue aprobada la Oferta de Empleo Público de esta Diputación para el año 2009.

Visto el informe emitido por el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero. Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza que se detalla, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Provincial para 2009:

Bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Licenciado/a en Derecho de la plantilla de funcionarios/as de carrera de la Diputación de Granada, incluida en su Oferta de Empleo Público del año 2009.

### BASES

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de licenciado/a en Derecho de la plantilla de funcionarios/as de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada, en-